I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000423

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 06 MAR. 2012.

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1221/2012; el Ordinario Nº400/060/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; fotocopia del Ordinario Nº500/133/2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Registro de Obligaciones Programas N°37 de Presupuesto; del Memorándum Nº1100/270/2012 de la Dirección de Control; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la hipertensión es una enfermedad común y que ha cobrado muchas vidas a aquellos que no mantienen un control y cuidado de su salud. Afecta comúnmente a las personas de la tercera edad. Los riesgos de la hipertensión arterial suelen ser el desarrollo de accidentes cerebrovasculares, infarto de miocardio, insuficiencia cardíaca, etc.

Que, actualmente en Cerrillos son muchas las personas con problemas de hipertensión que vienen desarrollando esta actividad física por más de 13 años con importantes resultados para su salud. Por tal motivo y debido a que los beneficiados son vecinos de la comuna, es que el Municipio desea apoyar esta importante actividad para que continúe en el presente año.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLER DE EJERCICIO PARA HIPERTENSOS AÑO 2012"**, que tendrá por objetivos contratar un instructor competente para dirigir las clases de ejercicios a hipertensos de la comuna; entregar las herramientas necesarias para una mejora en la salud de los hipertensos y fortalecer la camaradería y el sano esparcimiento entre los participantes de este taller.

2. La Unidad ejecutora y responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través de su Departamento de Gestión Comunitaria.

3. La actividad se desarrollará 3 días a la semana, 1 hora en cada oportunidad, en la Sede de la Junta de Vecinos Gabriela Mistral, ubicada en Félix Margoz Nº821.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000423

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. Autorízase la contratación a Honorarios de don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR,** cédula de identidad N°7.008.841-k, Kinesiólogo, para que realice la función antes señaladas a contar del 01 de marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto total de $2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) brutos, los cuales se pagarán en 10 cuotas mensuales de $ $220.000.- (doscientos veinte mil pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica deberá elaborar el contrato a Honorarios correspondiente.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGL

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Junta de Vecinos Gabriela Mistral
Página Web